CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-028 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de invitación	Abril 16 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al contenido del pliego de invitación	Hasta Abril 17 de 2024 a las 3:00 p. m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones	Abril 17 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Abril 17 de 2024, a las 3:00 P.m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier	Abril 17 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II

interesado		
Plazo máximo para expedir adendas	Abril 17 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Abril 18 de 2024, hasta las 8:00 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Apertura de las ofertas económicas	Abril 18 de 2024, hasta las 8:10 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Evaluación de las propuestas económicas	Abril 18 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio	Abril 18 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación	Abril 18 de 2024	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	De Abril 18 hasta Abril 19 de 2024 a las 6:00 p.m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	Abril 19 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Abril 19 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Un (1) día hábil después de adjudicado	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

Los formatos anexos de la invitación a diligenciar deben estar firmados por el oferente o representante legal.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.

3. REQUISITOS HABILITANTES.
Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada
3	Certificados de Existencia y Representación Legal o acto administrativo que corresponda – Personas jurídicas
4	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal
5	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
6	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.
8	Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal.
9	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal
10	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
11	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días
12	Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso
13	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la tesorería municipal
14	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique
15	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el

	Estado y del representante legal
16	Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes
17	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes
18	Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique

- EXPERIENCIA GENERAL:

Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
2211 Fabricación de llantas y neumáticos de caucho

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar experiencia específica mediante la presentación de la copia de máximo un (1) contrato celebrado con entidad estatal y/o privada, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que el objeto del contrato acreditado haya sido suministro de llantas, para vehículos y/o maquinaria.
- Que el valor sumado de los contratos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
- Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato y/o su respectiva acta de liquidación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista.
- Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad privada o persona natural, debe adjuntar copia de las facturas, conforme a las normas establecidas por la DIAN, en la cual se debe señalar el NIT, teléfono y dirección del comprador.

Condiciones generales para la Acreditación de la experiencia del proponente.
Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que *la de menor valor sumado de los precios unitarios ofertados (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.
Fin del pliego de invitación.

Fin del pliego de invitación.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación